Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09 - Huaura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Huaura.

10 FEB. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar conforme a las disposiciones que se señala en la Resolución Viceministerial N° 0220-2019-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica";

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 017-2019-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y las características para su renovación, en el marco del Contrato del Servicio Docente en educación básica, a que hace referencia la Ley Nº 30328 Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras aisposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente 2020 / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Decreto de Urgencia N° 014-2019 que proposible de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 30328, Ley que establece aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y estando de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones Aprobado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios por según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal de la presente de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal de la presente de la presente

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES

URDAY LIOO, EDGAR GIOVANNI

DOC. DE IDENTIDAD

DNI Nº 15765707

SEXO

MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO

24/09/1978

REGIMEN PENSIONARIO

A.F.P. PRIMA

CUSSPP

587551EULAO5

FECHA DE AFILIACION

31/10/2001

TÍTULO Y/O GRADO

LICENCIADO EN EDUCACION-SECUNDARIA

ESPECIALIDAD

CIENCIAS SOCIALES Y TURISMO.

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD

Secundaria

:

INSTITUCION EDUCATIVA

21544 HORACIO ZEBALLOS GAMEZ

CÓDIGO DE PLAZA

66R141412019

CARGO

PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE

DESIGNACION COMO DIRECTIVO DE I.E (R.M. Nº 318-2018) DE: SERPA

ESTUPIÑAN, JOSE ANTONIO

CARGA HORARIA

24 HRS CIENCIAS SOCIALES, 2 HRS ATENCION A ESTUDIANTES, 1 HRS

ATENCION A PADRES, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO, 2 HRS TUTORIA Y

ORIENTACION EDUCATIVA

DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE

1429290-2186962-2020

Nº DE FOLIOS: 16

REFERENCIA

ACTA DE ADJUDICACION

VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde el 02/03/2020 hasta el 31/12/2020

JORNADA LABORAL

30 Horas Pedagógicas

FASE DE ADJUDICACION

FASE 1

ARTICULO 2° .- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 017-2019-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el Decreto de Urgencia 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución a la parte nteresada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

HAYDEE, ROĎRÍGUEZ LÓPEZ

tora del Programa Sectorial III Gestión Educativa Local Nº 09 - Huaura

HRR DESHIPO ROEVAREONAL FDST/E.EAP JKAT/PŘOY